

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN Nº 59

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE
2018**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

CONCEJALES NO ASISTENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO
DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

DÑA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, **Interventora.**

D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 12:47 horas del día 19 de octubre de 2018, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

Toma la palabra Dña. Consolación Astasio y dice que en necesaria la aprobación urgente de los tres puntos incluidos en el orden del día porque hay unos pliegos que hay que sacar cuanto antes, así como las plazas del parking de la calle Buenos Aires.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar la declaración de urgencia de la convocatoria y de los asuntos a tratar"

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL PCAP Y PPT PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE MANUEL DE FALLA

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concej/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

"Vista la orden de inicio emitida por el Concej/a de Empleo y RRHH (Área de Servicios Generales), en la que expresa el interés en la contratación **del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE MANUEL DE FALLA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).**

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación (en la que consta: **1°.- Necesidad e idoneidad del contrato, 2°.- Procedimiento de licitación elegido, 3°.- Criterio de adjudicación, 4°.- Valor estimado del contrato, 5°.- La insuficiencia de medios y 6°.- La decisión de no dividir el contrato en lotes**) y el pliego de prescripciones técnicas, redactados por la Ingeniero Técnico Municipal de Obras públicas.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Secretario del Ayuntamiento e informado por la Técnico de Administración General y, siempre y cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria, así como la fiscalización del gasto.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación del suministro e instalación de reductores de velocidad en la calle Manuel de Falla **del municipio de Pinto (Madrid).**

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, del suministro e instalación de reductores de velocidad en la calle Manuel de Falla **del municipio de Pinto (Madrid).**

CUARTO.- CONVOCAR la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, en los términos establecidos en los pliegos por el presupuesto base de licitación de 21.708 € más la cantidad de 4.558,68 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 26.266,68 €** para un plazo de ejecución que se describe en la cláusula 9ª del PCAP.

QUINTO.- APROBAR el gasto de 21.708 € más la cantidad de 4.558,68 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **TOTAL DE 26.266,68 €** que dicha contratación supone que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2018.

SEXTO.- DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y responsable del contrato a la Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, D.ª Teresa de Jesús Trejo Trejo, a quien se le comunicará esta designación.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato. ”

3.- CESIÓN DE USO 122 PLAZAS DE APARCAMIENTO CALLE BUENOS AIRES

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Con fecha 30 de marzo de 2017, el Ayuntamiento Pleno aprobó el convenio formalizado el día 14 de noviembre de 2016 con la empresa GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES S.L. por el que se resolvía parcialmente por renuncia el contrato de enajenación de la parcela N° 642 del Inventario Municipal de Bienes, finca registral número 33.789.

Visto que, con fecha 29 de diciembre de 2017 en cumplimiento de lo acordado por el Pleno, la sociedad GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES, S.L., transmitió la propiedad al AYUNTAMIENTO DE PINTO de las 122 plazas de aparcamiento, todas ellas resultantes de la escritura de división horizontal de la finca matriz registral número 33789 del Registro de la Propiedad N° 2 de Pinto, pertenecientes al edificio sito en la C/ Buenos Aires, n°2 y que las plazas de aparcamiento están inscritas en el Registro de la propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Visto que la sociedad GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES, S.L. ha realizado las obras reflejadas en la estipulación Octava del Convenio, consistentes en las adecuaciones necesarias para permitir el correcto uso independiente de las 122 plazas de aparcamiento de las que es titular el Ayuntamiento.

Visto que, es intención del Equipo de Gobierno poner a disposición de los vecinos una dotación pública necesaria para paliar el problema de aparcamiento en la zona, optando por un modelo de aparcamiento de residentes.

Visto el Informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación de fecha 5 de mayo de 2018, y del Técnico Municipal de fecha 18 de octubre de 2018, donde se recogen los datos para fijar el canon, y el Pliego de cláusulas administrativas y el informe de la Jefe de Servicio de Patrimonio de fecha 19 de octubre de 2018 vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación por **sorteo** de los contratos de cesión de uso de 122 plazas de aparcamiento propiedad del Ayuntamiento sitas en el Edificio Comercial de la C/ Buenos Aires nº 2.

SEGUNDO.- Proceder a la información y exposición pública del presente acuerdo, mediante su publicación en la página web y en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento y de cuantos otros medios sean posibles para su público conocimiento.

TERCERO.- Aprobar la cantidad de **28,02 €** como canon mensual a abonar por los adjudicatarios.

CUARTO.- Publicar que el plazo para presentar las solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de aprobación del pliego de cláusulas administrativas por la Junta de Gobierno Local.”

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL PCAP Y PPT PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN Y ROCÓDROMO DEL PARQUE “JUAN CARLOS I”

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejel/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio emitida por el Concejel de Empleo y RRHH (Área de Servicios Generales), en la que expresa el interés en la contratación **de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN Y ROCÓDROMO DEL PARQUE “JUAN CARLOS I” DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).**

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación (en la que consta: 1°.- Necesidad e idoneidad del contrato, 2°.- Procedimiento de licitación elegido, 3°.- Criterios de solvencia técnica o profesional, 4°.- Criterios que se tendrán en considerar para adjudicar el contrato, 5°.- El valor estimado del contrato y 6°.- División del contrato en lotes) y el pliego de prescripciones técnicas, redactados por el Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Secretario del Ayuntamiento e informado por la Técnico de Administración General y, siempre y cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria, así como la fiscalización del gasto.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de **las obras de sustitución de la cubierta del frontón y rocódromo del Parque “Juan Carlos I” del municipio de Pinto (Madrid).**

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, de **las obras de sustitución de la cubierta del frontón y rocódromo del Parque “Juan Carlos I” del municipio de Pinto (Madrid).**

CUARTO.- CONVOCAR la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, en los términos establecidos en los pliegos por el presupuesto base de licitación de 21.124,84 € más la cantidad de 4.436,22 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 25.561,06 €** para un plazo de ejecución que se describe en la cláusula 9ª del PCAP.

QUINTO.- APROBAR el gasto de 21.124,84 € más la cantidad de 4.436,22 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **TOTAL DE 25.561,06 €** que dicha contratación supone que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2018.

SEXTO.- DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y responsable del contrato al Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica, D. Manuel Mohedano Salillas, a quien se le comunicará esta designación.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 12:55 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)